

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
97	/023

Montevideo, 16 de mayo de 2023.

**VISTO:** la necesidad de realizar una Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción Nral 3 del Art 33 del TOCAF, con la empresa Amazon Web Services, Inc. (en adelante “AWS”), para la contratación del servicio en la nube de Amazon Web Services-Amazon.

**RESULTANDO:** I) que surge del memorando confeccionado por el Coordinador II de la Mesa de Ayuda, que la Universidad Tecnológica (UTEC) utiliza la infraestructura escalable de AWS, en función de las necesidades de almacenamiento y procesamiento que requiere;

**CONSIDERANDO:** I) que en el referido memorando se enumeran las características que diferencian al proveedor (a nivel técnico, seguridad y costos) de restantes proveedores, concluyéndose que los servicios que ofrece AWS lo convierten en proveedor único, no pudiendo sustituirse por otro proveedor;

II) que cambiar de proveedor generaría graves perjuicios a UTEC; no habiendo en el mercado proveedores sustitutos posibles;

**III)** que se plantea la posibilidad de contratar a dicha entidad en forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3º del artículo 33 del TOCAF;

**IV)** que esta posibilidad fue sometida al análisis jurídico correspondiente, del cual surge que se considera viable proceder a la contratación directa de dicha entidad en virtud de la calidad de proveedor exclusivo que detenta;

**V)** que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, contratar de forma directa con Amazon Web Services, Inc.;

**VI)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad de crédito;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central 136/020 del Consejo Directivo Central, de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

## **EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

### **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas -**

#### **RESUELVE:**

**1º.** Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa Amazon Web Services, Inc., para la contratación del servicio en la nube de Amazon Web Services-Amazon, al amparo de la causal numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **US\$ 72.000 (dólares americanos setenta y dos mil)**, que se abonarán en cuotas mensuales de U\$S 6000 (dólares americanos seis mil), la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Pase al área de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica

